El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 7753-3030-5746-734C*3141.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO CUALIFICADO a fecha: 25/11/2026 07:30:23. Expediente nº: TABLON-2026-002364

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2026, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se hace pública la oferta de empleo público del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral y funcionario de la Universidad de Valladolid para el año 2026, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 2026.

El artículo 191.3 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León, establece que las plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios (en adelante PTGAS) funcionario y laboral con dotación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, constituirán la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Valladolid.

Esta oferta se ha de determinar dentro del marco normativo establecido por el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante TREBEP), y conforme a la normativa básica contenida en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (en adelante LPGE 2023), prorrogado para el ejercicio económico del presente año.

Las plazas recogidas en esta oferta de empleo han sido generadas aplicando una tasa del 120% de reposición de efectivos, en virtud de lo contemplado por el artículo 20.Dos. 1.a) de la LPGE 2023.

A la vista de estos preceptos, el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión del pasado 5 de noviembre, aprobó esta oferta de empleo público de PTGAS funcionario y laboral, que incluye una serie de plazas vacantes cuya cobertura se considera prioritaria, en consideración a las necesidades de personal necesario para el cumplimiento de los intereses públicos institucionales. La citada oferta ha sido autorizada por la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio de la Junta de Castilla y León.

La distribución de esta oferta es de 65 plazas, de las cuales 36 son de PTGAS Laboral, de diversos grupos laborales, y 29 de PTGAS Funcionario.

Por todo ello, este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del TREBEP, el artículo 20 de la LPGE, previo acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Universidad de Valladolid, en sesión del pasado 22 de octubre, y Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión de 5 de noviembre de 2026.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 7753-3030-5746-734C*3141.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO CUALIFICADO a fecha: 25/11/2026 07:30:23. Expediente nº: TABLON-2026-002364

RESUELVE:

Primero: Hacer pública en el Boletín Oficial de Castilla y León la Oferta de Empleo Público de PTGAS de la Universidad de Valladolid para el año 2026, en aplicación del artículo 20.Dos. 1.a) de la LPGE 2023, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión del pasado 5 de noviembre. Esta oferta incluye un total de 65 plazas de personal funcionario y laboral de PTGAS, según se detallan en el Anexo de la presente resolución.

Segundo: Las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente oferta de empleo deberán publicarse en los boletines oficiales correspondientes en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de la publicación de esta oferta de empleo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 70 del TREBEP.

Tercero: Conforme a la normativa vigente que regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, en los procesos selectivos derivados de la presente oferta de empleo público para ingreso en las escalas de funcionarios y en las categorías y especialidades de personal laboral se reservará el diez por ciento del total de las plazas autorizadas para el acceso de aquellas personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Al menos el dos por ciento de estas plazas se ofertarán para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto por quienes acrediten cualquier otro tipo de discapacidad, tal y como dispone el artículo 59.1 del TREBEP.

Las plazas reservadas para personas con discapacidad podrán convocarse conjuntamente con las plazas ordinarias o mediante convocatoria independiente. En todo caso, se ofertarán en convocatoria independiente las plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual.

Podrán efectuarse, asimismo, para la cobertura de hasta un diez por ciento de la reserva total, convocatorias específicas para personas con discapacidad que presenten especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo, conforme a la normativa vigente.

La distribución de esta reserva global por escalas de funcionarios y categorías de personal laboral se efectuará en las respectivas convocatorias de las pruebas selectivas. No obstante, por motivo de economía en los procesos de selección que se deriven de esta oferta de empleo, podrá ofertarse esta reserva de plazas en la respectiva convocatoria que acumule plazas de posteriores o anteriores ofertas de empleo, dentro del límite de los tres años establecido para la presente oferta de este año 2026.

Los órganos de selección podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de cualquier otro órgano competente en la materia, con el fin de asegurar que las personas con discapacidad realicen las pruebas selectivas en condiciones de igualdad con el resto de los aspirantes.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 7753-3030-5746-734C*3141.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO CUALIFICADO a fecha: 25/11/2026 07:30:23. Expediente nº: TABLON-2026-002364

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Valladolid, sección de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 228 de los Estatutos de la Universidad.

Valladolid, 20 de noviembre de 2026.

La Rectora,
(Por delegación, R.R. de 15/10/2026,
B.O.C. y L. del 19/10/2026)
El Gerente,
Fdo.: Mariano Gredilla Fontaneda

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 7753-3030-5746-734C*3141.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO CUALIFICADO a fecha: 25/11/2026 07:30:23. Expediente nº: TABLON-2026-002364

ANEXO

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

PTGAS LABORAL

GRUPO	*TOTAL PLAZAS*
I	4
II	4
III	22
IVA	6
TOTAL PLAZAS:	36

PTGAS FUNCIONARIO

ESCALA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	*SUBGRUPO*	*TOTAL PLAZAS*
GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	A2	1
GESTIÓN UNIVERSITARIA	A2	5
AYUDANTES DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS	A2	2
AYUDANTES DE ARCHIVO	A2	1
ADMINISTRATIVA	C1	17
BÁSICA AUXILIAR DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS	C2	3
TOTAL PLAZAS:		29

CV: BOCYL-D-25112026-228-4